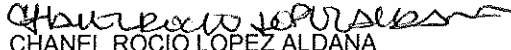


CONVOCATORIA PUBLICA		
PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA	
CAUSAL	Celebración de contratos de arrendamiento	
SITIO PRESENTACIÓN PROPUESTA O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
SITIO PRESENTACIÓN PROPUESTA O MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO FECHA DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS: DESDE EL 12 DE JUNIO DE 2017 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2017.	Fotocopia cédula de ciudadanía Certificación de ingresos Fotocopia Registro Único Tributario	
INMUEBLES A ARRENDAR	CONDICIONES DEL CONTRATO	VALOR DEL CANON
Instalaciones dentro del JARDÍN BOTÁNICO ELOY VALENZUELA: Dos espacios correspondientes a: 1. Un espacio Restaurante circular, 2 plantas plazoleta 2 aledaño a la jaula de Guacamayas. 2. Espacio Kiosco aledaño al lago de patos y tortugas Áreas alejadas y de poco flujo de visitantes, dirección del inmueble Avenida Bucarica, acceso Parque Jardín Botánico Eloy Valenzuela, Barrio Bucarica-Paraguitas del Municipio de Floridablanca, tipo de predio Urbano, Área aproximada del terreno 12.201 Mts2 y Área construida de 12,39 Mts2 Cafetería Plazoleta, área de destino comercial dentro del predio mayor de la CDMB de protección ambiental pero con el usufructo comercial al público dentro del parque construcción dentro del predio "Parque Jardín Botánico Eloy Valenzuela" de la CDMB Numero predial 01-01-0066-0003-000, matrícula inmobiliaria 300-160754	Las condiciones del contrato de arrendamiento, serán de conformidad con lo dispuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el Requerimiento No. 5000, las siguientes: a) Obligaciones del arrendador: 1) entregar el inmueble objeto de arrendamiento en normales condiciones de uso, mediante acta suscrita entre las partes; c) Obligaciones del arrendatario: 1) recibir el inmueble objeto del presente contrato mediante acta suscrita entre las partes; 2) Pagar el valor del arrendamiento, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada uno de los meses de vigencia del contrato; 3) el arrendatario se compromete a conservar el inmueble tomado en arrendamiento en las mismas condiciones en que fue recibido, salvo el deterioro normal por el uso; 4) el arrendatario no podrá realizar modificaciones sin previa autorización del arrendador; 5) al arrendatario le corresponde realizar las reparaciones locativas; 6) el arrendatario cancelará los servicios públicos domiciliarios, tales como agua y luz; 7) el arrendatario se compromete a asumir una conducta de protección del medio ambiente y los recursos naturales; 8) El arrendatario no podrá ocupar área del predio identificado con el numero predial 01-01-0066-0003-000 y matrícula inmobiliaria 300-160754 diferente a las cafeterías que se arriendan, por tanto, se entenderá que su ocupación es ilegal y atenta contra el derecho de propiedad y posesión que ostenta la entidad; d) el plazo de duración del contrato es de doce (12) meses, sin que proceda la prórroga automática o la renovación tacita, por cuanto vulnera los principios de igualdad, moralidad, eficiencia y economía.	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL INCLUIDO IVA (\$595.000) según avalúo comercial corporativo urbano N° 0084-2016
 CHANEL ROCÍO LOPEZ ALDANA JEFE DE OFICINA CONTRATACION		

Key 3